



REQUISITOS PARA CARNET DE IDENTIDAD DEL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE LA SALUD

Para la obtención del Carnet de Identidad del Profesional de la Salud, el interesado debe presentar los documentos que se describen a continuación, los cuales deben observar las calidades o características siguientes:

- a) Carta de Solicitud original y copia dirigida a la Lic. Marta Ligia Rosales Granera, Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.
- b) Foto formal actual a colores con fondo blanco.
- c) Copia de Cédula de Identidad Ciudadana. En el caso de extranjeros residentes en Nicaragua, copia de la Cédula de Residencia emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería, ya sea esta temporal o permanente y con una de las siguientes condiciones migratorias: a) Condición 1 con derecho a laborar; y c) Condición 3 a estudiar.
- d) Constancia de trabajador activo emitido por el Responsable de la Unidad de Salud pública correspondiente. (Solamente en caso de Trabajador activo de Unidades de Salud Públicas)

**HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!**

PROCEDIMIENTO

El Profesional o Técnico de la Salud, debe ingresar a la URL: <http://www.minsa.gob.ni>, y luego en la sección **Aplicaciones Web**, y posteriormente en la pestaña de **Registro de Profesionales de Salud**:

a) Accesar primeramente a la “*Guía para Trámite de Solicitudes de Carnet en línea*”, la cual indica el paso a paso para el llenado posterior en el Sistema Karplus del “*Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud*”.

b) Ingresar al *Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud*, incorporando los datos requeridos en el mismo y adjuntando los documentos descritos en el Artículo 4.

c) Introducida la solicitud de *Carnet de Identidad del Profesional de la Salud* en el “Sistema KARPLUS” por el Profesional o Técnico de la Salud, con la información requerida en el *Formulario para Trámite de Carnet del Profesional de la Salud*, el Responsable de la Sección de Pre-evaluación del Departamento de Registro de Profesionales de la Salud de la Dirección de Regulación en Salud, procederá a verificar dicha información en un **tiempo no mayor de siete (7) días hábiles**.

d) Si la información **es Conforme** a los requisitos establecidos, el Responsable de la Sección de Pre-evaluación aprobará la Solicitud en línea en el Sistema KARPLUS, y el solicitante recibirá un correo electrónico en el que se indicará que tendrá un **plazo de siete (7) días hábiles** después de recibido éste, para presentarse personalmente en el Departamento de Registro de Profesionales de la Salud, y suministrar en físico los documentos que se adjuntaron en el *Formulario para Trámite de Carnet del Profesional de la Salud*, así como una Carta de solicitud de Carnet de Identidad del Profesional de la Salud dirigida a la Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, especificando el Número Único de Registro Sanitario (o Código Sanitario) y Número de Cédula de Identificación Ciudadana.

Además, deberá solicitar la orden de pago con un arancel de ciento cincuenta (C\$ 362.92) Córdobas, para cancelar en la Caja del Ministerio de Salud el trámite pertinente. Los días de atención establecidos, es de lunes a viernes en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., para la recepción de los documentos; y de 08:00 p.m. a 05:00 p. m. para la entrega del Carnet de Identidad del Profesional de la Salud.

Una vez suministrada la documentación en la Ventanilla de Recepción de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, el Carnet de Identidad del Profesional de la Salud se entregará después en un plazo de **5 días hábiles**.

Si el solicitante no se presentare en el tiempo y horario establecido, el trámite se cancelará, debiendo iniciar nuevamente con el ingreso de los datos en el *Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud*.

e) Si la solicitud una vez Pre-evaluada **No es Conforme** a los requisitos establecidos, el Responsable de la Sección de Pre-evaluación rechazará dicha solicitud y el solicitante recibirá un correo electrónico en el que se indicará el motivo de la **No Conformidad**, y el trámite se cancelará, debiendo iniciar nuevamente con el ingreso de los datos en el *Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud*.